

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**572**

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se concede viaje de regreso al becario ecuatoguineano Hipólito Ondo Envo, curso 1996/97.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia de la Agencia Española de Cooperación Internacional,

Esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo), ha resuelto:

Primero.—Conceder viaje de regreso al becario ecuatoguineano Hipólito Ondo Envo, relacionado en la Resolución de concesión de becas de fecha 1 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), conforme a lo establecido en el anexo, becas para extranjeros en España, condiciones generales, novena, punto c), de la convocatoria general de becas y ayudas del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo, curso 96/97 (Resolución de 22 de febrero de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo).

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 24 de noviembre de 1997.—El Presidente.—P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Director del Gabinete Técnico Secretaría de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

**573**

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección bis, en el recurso contencioso-administrativo número 09/667/1996, interpuesto por don Moisés Peña Martínez.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección bis, de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia firme el 14 de julio de 1997, en el recurso contencioso-administrativo número 09/667/1996, interpuesto por don Moisés Peña Martínez, contra la Agencia Española de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre nivel consolidado.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia dispone:

«Que estimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Moisés Peña Martínez, contra la resolución de 1 de septiembre de 1994, debemos anular y anulamos dicha resolución administrativa por no ser conforme a derecho, y en su lugar declarar como declaramos el derecho del actor a ser reintegrado en el servicio activo desde el 1 de septiembre de 1994 en el puesto que ocupaba de Jefe de Servicio,

nivel 26, y complemento específico de 303.844 pesetas, en la Subdirección General de Acción Cooperativa del Instituto de Cooperación Iberoamericana, en la Agencia Española de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, con abono de las diferencias retributivas desde esa fecha, y sin hacer condena en costas.»

Posteriormente y mediante auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección bis, de la Audiencia Nacional de 24 de septiembre de 1997 se acuerda:

«Haber lugar a la aclaración solicitada adjudicando al nivel 26 un complemento efectivo de 803.844 pesetas en lugar de 303.844 pesetas, como por error se ha hecho constar en la sentencia.»

En su virtud, esta Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 19 de noviembre de 1997.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**574**

*REAL DECRETO 1925/1997, de 19 de diciembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Igor Tkatchenko.*

A propuesta de la Ministra de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en don Igor Tkatchenko y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de diciembre de 1997,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Igor Tkatchenko, con vecindad civil de Derecho común.

La presente concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**575**

*REAL DECRETO 1926/1997, de 19 de diciembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Zoe Milagros Valdés Martínez.*

A propuesta de la Ministra de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en doña Zoe Milagros Valdés Martínez y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de diciembre de 1997,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Zoe Milagros Valdés Martínez, con vecindad civil catalana.

La presente concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**576** *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del Fondo Agrupación Mutua, Fondo de Pensiones, por Bankpyme Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones.*

Por Resolución de 20 de septiembre de 1989 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Agrupación Mutua, Fondo de Pensiones (F0103), concurriendo como entidad gestora Agrupación Mutua del Comercio y de la Industria, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (G0125), y Banco de Sabadell (D0016) como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 27 de noviembre de 1997, acordó designar como nueva entidad gestora a «Bankpyme Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0172).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 15 de diciembre de 1997.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**577** *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones a Pensions Caixa 12, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 13 de noviembre de 1997 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Pensions Caixa 12, Fondo de Pensiones, promovido por «Vida-Caixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Vida-Caixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (G0021), como gestora, y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (D0121), como depositario, se constituyó en fecha 1 de diciembre de 1997 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Pensions Caixa 12, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1 a)

del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 16 de diciembre de 1997.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

**578** *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones a «Pensions Caixa 13, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 13 de noviembre de 1997 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Pensions Caixa 13, Fondo de Pensiones», promovido por «Vida-Caixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Vida-Caixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (G0021) como gestora y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (D0121) como depositario, se constituyó en fecha 1 de diciembre de 1997 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de «Pensions Caixa 13, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 16 de diciembre de 1997.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

**579** *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones a «Pensions Caixa 14, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 13 de noviembre de 1997 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa, previa para la constitución de «Pensions Caixa 14, Fondo de Pensiones», promovido por «Vida-Caixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Vida-Caixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (G0021), como gestora, y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (D0121), como depositaria, se constituyó en fecha 1 de diciembre de 1997 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, anteriormente indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda.

Proceder a la inscripción de «Pensions Caixa 14, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 16 de diciembre de 1997.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.